



300.53
EXP.061/2013 Permiso

AUTO No.

10227

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

04 FEB 2014

Que mediante escrito recibido el día 17 de Octubre de 2013, el señor SANTIAGO JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.799.476 expedida en Medellín, en su calidad de representante legal de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., identificada con NIT No. 890.100.251-0, solicita a esta Corporación Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica con fines no comerciales, con el fin de realizar el estudio de impacto ambiental para la explotación en el titulo minero 013-70, jurisdicción del Municipio de Tolviejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor SANTIAGO JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.799.476 expedida en Medellín, en su calidad de representante legal de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., identificada con NIT No. 890.100.251-0, encaminada a obtener Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica con fines no comerciales, con el fin de realizar el estudio de impacto ambiental para la explotación en el titulo minero 013-70, jurisdicción del Municipio de Tolviejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
(Original Firmado) Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Kelly Avilez//

Carrera 25 Ave. Ocalá 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre